



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2014, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero. – Aprobar la implantación del sistema de información tributario y recaudatorio y la prestación integral de los servicios tecnológicos necesarios para su explotación por el Ayuntamiento de Burgos, que tiene las características y funcionalidades descritas anteriormente, detalladas en el Anexo que se incorpora al expediente junto con la relación de los tipos y subtipos de procedimientos electrónicos que se tramitarán electrónicamente en el ámbito del Órgano de Gestión Tributario y Tesorería, cuyo listado es el siguiente:

1. ALTERACIONES CATASTRALES DE ORDEN JURÍDICO.
  - Bienes de características especiales.
  - Bienes rústica.
  - Bienes urbana.
2. OTRAS ALTERACIONES CATASTRALES.
3. DECLARACIONES.
  - Declaración domicilio tributario.
  - Representante fiscal.
  - Acreditación de colegiados.
  - Declaración IIVTNU.
  - Licencias urbanísticas e ICIO.
  - Comunicación IIVTNU.
4. BENEFICIOS FISCALES.
  - Beneficios fiscales IAE.
  - Bonificaciones en el IBI.
  - Beneficios fiscales IVTM – objetos tributarios.
  - Beneficios/exención tasas y precios públicos.
  - Otros beneficios fiscales.
  - Exención en el IBI.
  - No sujeción en el IBI.
5. SOLICITUDES.
  - Certificación e informes.
  - Cambio de gestión del bien inmueble (división objeto tributario).



- Otras solicitudes tributarias.
- Aplazamiento.
- Fraccionamiento.
- Suspensión.
- Liquidación de IVTM.
- Plan personalizado de pago.
- Atención al público, sugerencias, felicitaciones y quejas.
- Solicitud de compensación de deudas.

6. RECURSOS.

- Recursos sobre actividades económicas.
- Recursos catastrales.
- Recursos sobre domiciliaciones.
- Recursos sobre impuestos de bienes.
- Otros recursos.
- Recursos sobre la providencia de apremio.
- Recursos sobre la diligencia de embargo.
- Recursos sobre IIVTNU.
- Recursos sobre tasas y precios públicos.
- Recursos sobre duplicidades.
- Recursos sobre sanciones del Ayuntamiento.

7. DEVOLUCIONES.

- Prorrato en el IAE.
- Pagos duplicados.
- Pagos indebidos.
- Prorrato IVTM.
- Costas expedientes ejecutiva.

8. ALEGACIONES DE MULTAS.

9. DECLARACIONES DE IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

- Baja en el censo del IVTM.
- Modificación simple en el IVTM.
- Alta transferencia.
- Alta colectiva en IVTM.
- Alta por gestor en el IVTM.
- Alta rehabilitación en el IVTM.
- Alta individual en el IVTM.



10. CARGOS EXTERNOS.

- Ejecutiva.
- Liquidaciones de ingreso directo.
- Padrones.

11. ACUERDOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES.

- Ayuntamiento.
- Comunidad Autónoma.
- Catastro.
- Diputación.
- Hacienda.
- Tráfico.

12. OTROS TIPOS DE EXPEDIENTES.

- Comunicaciones con Ayuntamientos.
- Correspondencia diversa.
- Comunicaciones con entidades colaboradoras.
- Comunicaciones internas de Diputación.
- Comunicación con Jefatura de Tráfico.
- Administración de Justicia.
- Comunicaciones con Seguridad Social.

13. INSPECCIONES Y COMPROBACIONES.

- Comprobación limitada.
- Actuaciones de información.
- Inspecciones.
- Recurso contra el procedimiento de inspección.

14. DECLARACIONES DE IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

- Alta y baja simultánea.
- Declaración de alta IAE.
- Declaración de baja IAE
- Cambio de sujeto pasivo.
- Variación de elementos tributarios.
- Variación grupos 833 y 965.

15. RECURSOS DATOS CENSALES DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

- Activación referencia censales.
- Anulación referencia censales.
- Baja extemporánea.
- Duplicidad altas.



- Error censal general.
- Error datos generales.
- Error datos local.
- Error elementos tributarios.
- Error, notas, reglas y beneficios.
- Cambio de sujeto pasivo.
- Reactivación de baja.
- 16. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.
  - Recurso procedimiento sancionador.
  - Sancionador inspección.
  - Sancionador gestión.
- 17. GESTIÓN INTERNA.
  - Revisión de oficio.
- 18. DECLARACIONES DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS.
  - Alta tasas y precios públicos.
  - Baja tasas y precios públicos.
  - Rehabilitación objeto tributario tasas y precios públicos.
  - Variación tasas y precios públicos.
- 19. DERIVACIONES DE RESPONSABILIDAD.
  - Subsidiaria.
  - Sucesión.
  - Solidaria.
- 20. CONTRIBUCIONES ESPECIALES Y CUOTAS URBANÍSTICAS.
  - Imposición y ordenación.
  - Cuotas urbanísticas generales.
- 21. APROBACIÓN DE CARGOS.
  - Liquidaciones de ingreso directo.
  - Recibos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del artículo 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Órgano que dictó esta resolución, en el plazo de



un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior.

Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

En Burgos, a 15 de septiembre de 2014.

La Tesorera titular del Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería,  
Ana Santamaría Manso